

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46712 BADAJOZ

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia Número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado de la entidad Fibra de Extremadura S.L., seguido en este Juzgado con el n.º 1572/2009, en su Sección 1.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 193/2017.

Magistrado-Juez Sra.: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a veinte de julio de dos mil diecisiete.

Parte Dispositiva:

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 1572/2009 de Fibra de Extremadura, S.L. por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz a dichos efectos y publíquese en el Registro Público Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de 5 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

La Magistrada La Letrada de la Administración de Justicia.

Badajoz, 28 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058318-1